

Factura Pequeño Contribuyente

MARTHA DANIELA, MORALES JUÁREZ

Nit Emisor: 54838347

MDMJ

18 AVENIDA C 8-89 COLONIA VENEZUELA, zona 21, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D035762B-738D-477A-8461-804F0A2C9CE0

Serie: D035762B Número de DTE: 1938638714

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 14:15:05

Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 14:15:06

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número MEM-355-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
 Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

[Handwritten Signature]

Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes LÓpez
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-355-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-355-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo en la elaboración de mapas, para realizar censos de electrificación rural:

- Se actualiza el mapa de Comunidades sin electrificación (censos) y de Evaluaciones Socioeconómicas, con los datos recogidos en las comunidades, georreferenciando las comunidades en coordenadas GTM, a la vez se actualiza la base de datos donde se encuentran los atributos, estos se actualizan 2 veces al mes y se generan los mapas respectivos.

c) Apoyo en la elaboración de mapas de calor basados en la información obtenida en los censos y/o Informes de Evaluación socioeconómica:

- Se elaboro el mapa de calor del departamento de Chiquimula basado en los hogares sin electrificación datos levantados en los informes de evolución socioeconómico y censos. Donde se ponderan las comunidades en tres categorías para poder modelar el mapa de calor.

d) Apoyo en el análisis e identificación de proyectos de electrificación rural por medio de la red de transmisión:

- Se elaboraron mapas para identificar las subestaciones eléctricas futuras y determinar la importancia, clasificación las obras y su prioridad, asignando un lote según su grado de necesidad y ejecución, al cual se le añade el mapa de calor, para el análisis geográfico de los proyectos en los departamentos de Huehuetenango, Izabal peten Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiche y Chiquimula

e) Apoyo en la ubicación de los proyectos calificados para la aplicación de incentivos fiscales:

- Se analiza mapa de ubicación de la central hidroeléctrica Las Conchas, para la elaboración de plano de localización y ubicación para obtener la coordenada "0". (Se está esperando indicaciones del registro de la propiedad)

f) Apoyo en la elaboración de mapas que requiera el Departamento de Desarrollo Energético, de acuerdo a solicitudes y requerimientos puntuales:

- Elaboración de mapas para la ubicación de las comunidades para los estudios socioeconómicos y Censos para los departamentos de Chiquimula y Huehuetenango en el cual se visualiza
 - Grilla: Geográfica en coordenadas GTM
 - Norte
 - Carreteras: para ubicación de comunidades
 - Escala gráfica: Representación

g) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Se elaboro planos para la identificación y cuantificación de losas para los laboratorios donde serán colocados los equipos de medición radiológica, se entregaron:
 - Planta de losas (con especificaciones técnicas)
 - Cortes de losas (detalles)

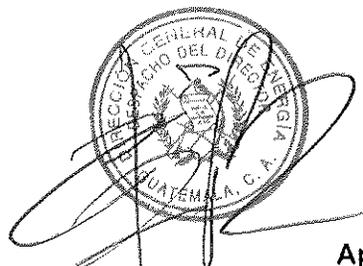
Atentamente,



Martha Daniela Morales Juárez
DPI No. (2675942320101)



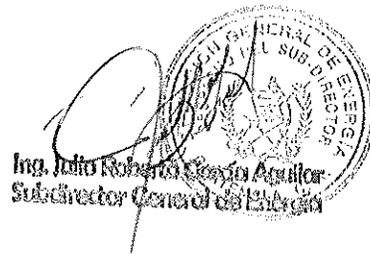
Vo.Bo. Ing. Rudy Antonio García Valdez
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético



Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes LÓpez
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Córdova Aguilar
Subdirector General de Energía